



MAXIMUS 140 ME

Versión: A-003 Fecha de Actualización: 18-06-2021

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

MAXIMUS 140 ME

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO, SU FORMULADOR Y TITULAR

Nombre del Producto : MAXIMUS 140 ME
Clase : Insecticida de uso agrícola
Nombre titular del registro : AGRIFARM COLOMBIA S.A.S.
Dirección titular del registro: KDX 11 1 A Vda. Nueva Esperanza LT 8 LC 3 El Zulia, Norte de Santander. Tel 3138312835.
Nombre del fabricante : HAILIR PESTICIDES AND CHEMICALS GROUP CO., LTD.
Dirección del fabricante : East Industry Zone, Chengyang District, Qingdao City, Shandong, China.
Teléfono Emergencia : Cisproquim 01-8000916012 fuera de Bogotá y 2886012 / 9191919 en Bogotá

1.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Categoría toxicológica 4
Toxicidad aguda oral: categoría 4
Toxicidad aguda dermal: categoría 4
Toxicidad aguda inhalatoria: categoría 4
Tóxico para organismos acuáticos: categoría 1

H302: Nocivo en caso de Ingestión.

H312: Nocivo en contacto con la piel.

H332: Nocivo si se inhala.

H320: Provoca irritación ocular.

H400: Muy tóxico para organismos acuáticos.

P102: Mantener fuera del alcance de los niños.

P203: Procurarse, leer y aplicar todas las instrucciones de seguridad antes del uso.

P262: Evitar todo contacto con los ojos, la piel o la ropa.

P270: No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

P273: No dispersar en el medio ambiente.

P280: Usar guantes, ropa de protección.

P402: Almacenar en un lugar seco.

P405: Guardar bajo llave.



PELIGRO

1.3. COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Ingredientes activos : PYRIPROXYFEN 100 g/L - SPINOSAD 40 g/L

Formulación : MICRO EMULSION (ME).

Aditivos sin importancia toxicológica: c.s.p.c. 1 L. 100%

1.4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Quite la ropa y lave las partes contaminadas con abundante agua y jabón.

Mantenga el paciente en posición de reposo.

Si el producto cae a los ojos, enjuáguelos con abundante agua por 10 a 15 minutos.

Si el producto ha sido ingerido, lavar la boca con agua, no inducir al vómito, lleve al paciente al médico y muéstrelle esta hoja de seguridad o la etiqueta del producto.

Si el producto es inhalado, traslade al paciente al aire libre. Si no respira proporcione respiración artificial, suministre oxígeno y busque atención médica



MAXIMUS 140 ME

Antídoto: No se conoce antídoto específico. Practicar tratamiento sintomático
Síntomas y Efectos de intoxicación: irritación de la piel, los ojos, la nariz o la garganta, congestión nasal, dolores de cabeza, náuseas y vómitos. Si es por Contacto: se presenta Ligera irritación de ojos, piel y mucosas. Si es por Ingestión: Tos, rinitis, irritación de las vías respiratorias, aumento de las secreciones mucosas.

1.5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

El producto no es combustible. En caso de incendio se pueden desprender vapores tóxicos e irritantes. Use ropa de protección completa descrita en el punto 8 de esta hoja de seguridad y un aparato de respiración autónomo aprobado por NIOSH con máscara completa operada en la demanda de presión u otro modo de presión positiva y combatir el fuego utilizando extintores de polvo químico seco o espuma de CO₂. Evite respirar polvos, vapores y humos de materiales en llamas.

1.6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Antes de entrar en contacto con el producto derramado usar siempre los elementos de protección personal descritos en la sección 1.8 del presente documento.

En caso de derrame es necesario un agente hidrolizante, utilice limo, aserrín de madera, arena tierra como material absorbente; disponer este desecho en un incinerador que cumpla con los permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental competente. Para pequeños derrames, se puede utilizar gránulos y materiales absorbentes; posteriormente se debe barrer cuidadosamente el área del derrame, recoger el material contaminado, el cual puede ser reutilizado o dispuesto; El sitio contaminado debe ser lavado con agua y jabón. Para grandes derrames, crear una barrera en el área contaminada con material absorbente, gránulos, arena, etc. luego confinar en diques de arena que posteriormente se colocan en tambores metálicos para su proceso de filtración, depuración o incineración.

Mantenga las personas y animales alejados del derrame.

1.7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Mantener lejos del alcance de los niños. Almacenar en bodegas seguras con buena ventilación, piso de cemento y en lo posible sistema de contención de derrames.

No almacenar en lugares donde se encuentran alimentos para los seres humanos o animales.

No almacenar en lugares donde se encuentren productos corrosivos o explosivos.

1.8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

No comer, beber ni fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. No ingerir y evitar el contacto con la piel y los ojos. Utilice ropa protectora durante el manipuleo y aplicación.

Protección personal: Ojos/cara: gafas protectoras para salpicaduras, mascarilla con filtros, protección en cabeza.

Ropa de Protección: Guantes de caucho o neopreno, ropa protectora, botas de caucho.

1.9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL PRODUCTO FORMULADO

Estado físico: Líquido. Color: Amarillo claro. Olor: Penetrante. Estabilidad en el almacenamiento: El producto es estable durante 2 años, almacenado bajo condiciones normales. Densidad relativa: 0.99 g/mL a 20°C. Inflamabilidad: No inflamable >65°C. pH: 6.0. Explosividad: No explosivo. Humedad: NA. Humectabilidad: NA. Persistencia en espumas: Después de 1 minuto: 30 mL. Suspensibilidad: NA. Análisis granulométricos en húmedo/tenor de polvo: NA. Análisis granulométricos en seco: NA. Estabilidad de la emulsión: 0 horas: Completa; 0,5 horas: 90%; 2,0



MAXIMUS 140 ME

horas: 72%. Corrosividad: No corrosivo. Incompatibilidad conocida con otros productos: El producto formulado es compatible con otros productos, en condiciones acuosas es estable con mezclas de diferentes productos, se recomienda que se realicen evaluaciones previas a pequeña escala, con el fin de determinar la compatibilidad física y fitocompatibilidad de la mezcla a usar. Densidad a 20°C en g/ml: 0.99 g/mL. Punto de inflamación: NA. Viscosidad: 134.6 mPa.s a 20°C. Índice de sulfonación: NA. Dispersión: NA. Desprendimiento de gas: NA. Soltura o fluidez: NA. Índice de yodo e índice de saponificación: NA.

1.10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

El producto es estable en condiciones normales de almacenamiento por un periodo mínimo de dos años. No se debe almacenar con productos corrosivos o explosivos.

1.11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA DEL PRODUCTO FORMULADO

Toxicología Aguda en Mamíferos

Oral LD₅₀ rata : > 2000 mg/kg

Dermal LD₅₀ rata : > 4000 mg/kg

Inhalatoria CL₅₀ rata : > 6.0 mg/L

Es levemente irritante para la piel.

Causa moderada irritación en los ojos.

No es sensibilizante dérmico.

No genotóxico.

1.12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

Toxicidad Oral aguda en Abeja *Apis mellifera* LD₅₀ = 6,030 µg /abeja

PYRIPROXYFEN

Toxicidad para Aves:

Pato silvestre *Anas platyrhynchos* LD₅₀ oral = 1906 mg/kg bw

Codorniz de Virginia *Colinus virginianus* LD₅₀ oral = 1906 mg/kg bw

Toxicidad para Organismos acuáticos

Pez Agalla Azul *Lepomis macrochirus* LC₅₀ > 0.27 mg/L

Daphnia magna EC₅₀ = 0,0000557 mg/L

Pseudokirchneriella subcapitata EC₅₀ = 0.056 mg/L

Lemna gibba EC₅₀ > 0.18 mg/L

Toxicidad en otros organismos:

Abeja *Apis mellifera* LD₅₀ oral > 74 µg/abeja;

Abeja *Apis mellifera* LD₅₀ contacto = 74 µg/abeja

Eisenia foetida LC₅₀ > 500 mg/kg suelo

En suelos: Persistente en condiciones aeróbicas y no persistente por fotólisis.

En aguas: Persistente por hidrólisis y no persistente por fotólisis. No tiene potencial de lixiviación.

En el aire: Tiene potencial moderado de volatilización.

SPINOSAD

Toxicidad para Aves:

Diamante Cebra *Taeniopygia guttata* LD₅₀ oral > 800 mg/kg bw

Pato mallard *Anas platyrhynchos* LD₅₀ oral > 1333 mg/kg bw

Toxicidad para Organismos acuáticos

Carpa común *Cyprinus carpio* LC₅₀ = 4.0 mg/L

Midge *Chironomus riparius* EC₅₀ > 0.032 mg/L



MAXIMUS 140 ME

Navicula pelliculosa EC₅₀ = 0.048 mg/L

Lemna gibba EC₅₀ = 1.86 mg/L

Toxicidad en otros organismos:

Abeja *Apis mellifera* LD₅₀ oral = 0.057 µg/abeja;

Abeja *Apis mellifera* LD₅₀ contacto = 0.0029 µg/abeja

Eisenia foetida LC₅₀ > 458 mg/kg suelo

En suelos: Se considera no persistente en suelos bajo condiciones aeróbicas, No móvil.

En aguas: Tiene nulo potencial de lixiviación, No Persistente por fotólisis acuáticas, Persistente por Hidrólisis a pH 7,0 - 9,0.

En el aire: Tiene moderado potencial de volatilización.

1.13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DEL PRODUCTO FORMULADO

El método de disposición debe estar de acuerdo con los reglamentos locales, estatales o federales. Los sobrantes del producto se deben diluir y verter en el agua en la mezcla de aplicación. Para neutralizar absorber en material inerte acidificado o alcalinado para su posterior eliminación en lugar autorizado.

Eliminación de envases/embalajes contaminados: Triple lavado del envase con agua, vertiendo cada vez el residuo líquido al tanque de aplicación. Eliminar los envases vacíos, destruyéndolos y disponiendo de ellos en centros de acopio de acuerdo con lo indicado por la autoridad competente. Evitar enterramiento y disposición en cercanía de cursos de agua. Evitar reutilización y no contaminar fuentes de agua. Inactivar los residuos y desechos lavándolos con una solución de hidróxido de sodio (soda cáustica) al 5%, o con una solución de Carbonato de sodio de 7 a 10% de concentración.

1.14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre ADR

Número UN: 3082 Sustancia líquida peligrosa para el medio ambiente.

Grupo embalaje: III

Clase de peligro para el transporte: 9

Contaminante marino.

Transporte Marítimo IMDG

Número UN: 3082 Sustancia líquida peligrosa para el medio ambiente.

Grupo embalaje: III

Clase de peligro para el transporte: 9

Contaminante marino.

1.15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Symbol : Xn (nocivo)

Regulación Colombiana:

Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente de Colombia, Prevención y manejo de residuos y desechos peligrosos

Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte de Colombia: Establece requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud de Colombia: por medio del cual se reglamenta lo relacionado con el uso y manejo de plaguicidas.

Decisión 804 de la Comunidad Andina de Naciones

Resolución 2075 de 2019 de la Comunidad Andina de Naciones, sobre el Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas de Uso Agrícola.



MAXIMUS 140 ME

1.16. OTRAS INFORMACIONES

Los datos se basan en el estado actual de nuestros conocimientos, aunque no suponen una garantía de que el producto posea determinadas propiedades y no pueden ser la base de una relación legal.